(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SAMUEL YAW NSIAH, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE GHANA, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE CON SEDE EN LA REPÚBLICA DE CUBA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 10-2022, aprobado el 01 de febrero de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 24 del 07 de febrero de 2022

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 10-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las once de la mañana del día treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, de las manos del Excelentísimo Señor **Samuel Yaw Nsiah,** las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Ghana ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en la República de Cuba, emitidas en la Ciudad de Acera, el día veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, por el Excelentísimo Señor Nana Addo Dankwa Akufo-Addo, Presidente de la República de Ghana.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Samuel Yaw Nsiah,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Ghana, ante el Gobierno
de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en la República de Cuba.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día primero de febrero del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27471

la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27471